

# **DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

**JEFE DE DEPARTAMENTO: MONICA FRITZ REBOLLEDO**

## **OBJETIVO**

El Departamento de Protección y Bienestar Social deberá velar por evaluar la realidad social de las familias de la comuna que demanden atención, a objeto de entregar beneficios de asistencia social, como así también la activación de redes de apoyos intra-extra municipales, que les permitan acceder a una mejora en su calidad de vida. Asimismo, le corresponde gestionar y respaldar con información anexa la evaluación social de los beneficios, para ir en apoyo de los mismos, en estado de vulnerabilidad social (indigencia, carencia y necesidad manifiesta) que requieran de apoyo municipal.

## **FUNCIONES**

- Coordinar con programa de Gobierno Local Abierto, estrategias de apoyo que permitan ofrecer una atención integral a la comunidad, colocando al centro a las personas.
- Recopilar antecedentes necesarios para otorgar ayuda social a la población que se encuentre en estado de vulnerabilidad social (indigencia, carencia y necesidad manifiesta).
- Contribuir a la solución inmediata de las necesidades de las familias en estado de vulnerabilidad social (indigencia, carencia y necesidad manifiesta).
- Promoción, gestión y asignación de los beneficios sociales, de acuerdo con previa evaluación social y normativa vigente.
- Administrar, difundir y gestionar procesos vigentes del Registro Social de Hogares.
- Difundir, desarrollar y ejecutar procesos de postulación y renovación de beneficios gubernamentales u otros.